

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000349551

Bogotá D.C, 2025-11-04

Señor(a):

**CIUDADANO(A)**

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

**ASUNTO: Modificación número de radicado Solicitud De Restablecimiento De Derechos SIM No. 1764815107 por Solicitud De Restablecimiento De Derechos SIM No. 1764817675** (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 30 de octubre de 2025, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764815107, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1764817675.

En atención a la solicitud de fecha 30 de octubre de 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "hay un niño que se llama (...) en la casa 19 que mantiene proponiéndole a mi hijo que si le muestra el pene le regala monedas en un juego de internet que juegan", con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente. Adicionalmente, se le solicita si es posible por favor brindar nombres, edad y ubicación de los otros menores de edad implicados en la situación, incluido su hijo, esto con el propósito que desde la autoridad administrativa se realice la gestión a que haya lugar.

Es importante señalar que el literal g del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, establece que la información de niños, niñas y adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos. No obstante, en caso de contar con información que agregue, adicione o modifique los hechos inicialmente reportados, le agradecemos darlos a conocer a través de nuestros canales de atención relacionando el número de radicado del asunto.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

**Página 1 de 3**

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.**  
**Dirección de Servicios y Atención.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Isaac Fonseca / Revisó Duvan Gonzalez

Hoy se fija al 05 de noviembre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

